

Expediente nº: 659/2024

Contrato de Obras “Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 KW”

Autor del Proyecto: Pablo Flor Navalón (Teciarea)

Aprobación del proyecto: Resolución de Alcaldía nº 395/2022 de 06 de septiembre de 2022.

Presupuesto del Proyecto: 74.312,69 € (IVA incluido)

Actuación incluida dentro del PROGRAMA DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 185 de 04/08/2021)

Actuación financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE)2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 **así como por el programa DUS 5000 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Expediente de contratación de Obras “*Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kW*” incluida en el Programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La presente memoria justificativa se emite en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 28 y 116 LCSP, y en atención a los informes técnicos obrantes en el expediente.

Contrato de Obras “ <i>Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kw</i> ”		
Actuación incluida en el Programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 2021)		
Procedimiento: Abierto Simplificado Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	Acepta renovación: No
Codificación CPV según Reglamento (CE) 213/2018: 45.3. Instalación de edificios y obras. 45.34. Otras instalaciones de edificios y obras. 45340000. Instalación en edificios y otras obras de construcción de aparatos y dispositivos no clasificados en otra parte.		
Revisión de precios / fórmula: No	División en lotes del objeto del contrato: No.	
Presupuesto base de licitación: 74.312,69 € (IVA incluido)	Valor estimado del contrato: 61.415,45 € (IVA excluido)	
Plazo de ejecución del contrato: 1 mes	Duración máxima: 1 mes, no incluye prórrogas.	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí.	Garantía complementaria: No



1.- Descripción de la situación actual y necesidades a satisfacer.

A la vista del crecimiento continuo de la demanda energética resulta necesario desarrollar una estrategia energética para poder abastecer de la forma más eficiente posible, con criterios de sostenibilidad y protección del medio ambiente, teniendo además en consideración los posibles aumentos futuros de demanda energética.

Desde un punto de vista más global, la dependencia de los suministros energéticos del exterior, unido a la crisis energética mundial, con los incrementos de los costes de las materias primas, hacen necesarios proyectos que ayuden a reducir esta dependencia exterior. Además, la producción de energía debe realizarse con fuentes generadoras de energía renovable para avanzar en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y reducir de esta forma los efectos del cambio climático.

El proyecto que se pretende desarrollar tiene por finalidad generar electricidad mediante energía fotovoltaica para reducir la demanda de los suministros eléctricos municipales existentes en la C/ Generalitat Valenciana nº 2, y que son los siguientes:

- Guardería Infantil
- Policía Local.
- Las necesidades energéticas de las pistas deportivas y los vestuarios aseos.
- Poste de recarga de vehículos eléctricos, instalado en la fachada del acceso a las pistas.

La potencia de la instalación en paneles es de 58,24 kW_p, siendo la nominal dada por el inversor de 50 kW_N.

La instalación solar fotovoltaica proyectada está diseñada para el autoconsumo de las necesidades reflejadas anteriormente y los excedentes aprovecharlos en otros edificios próximos al punto de generación, como puede ser la Casa Consistorial, la Casa de la Cultura, ... etc., es decir se trata de un autoconsumo colectivo con excedentes conectada próxima a red. Con todo ello se conseguirá reducir el consumo energético de los edificios municipales mencionados.

2.- Marco normativo.

- ❖ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ❖ Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 2021).

3.- Objeto del contrato.

Ejecución de las obras según proyecto “*Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kW*” elaborado por el ingeniero técnico industrial D. Pablo Flor Navalón, nº colegiado 11954, con fecha de firma digital 05.09.2022 y aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0395, de 6 de septiembre.



4.- Análisis técnico.

Las obras a realizar se encuentran definidas en el proyecto de ejecución de las obras citado en el apartado anterior.

5.- Análisis económico.

5.1.- Presupuesto Base de Licitación: 74.312,69 € (IVA incluido)

5.2.- Valor estimado del contrato: 61.415,45 € (IVA excluido)

5.3.- Financiación: El presente contrato se encuentra financiado al 100 % por el Programa DUS 5000 (Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 2021).

[Actuación financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE)2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 así como por el programa DUS 5000 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.]

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2024: “920-623.00 Inst. Solar Fotovoltaica DUS 5000”.

6.- Análisis del procedimiento de contratación.

- a) Justificación del procedimiento: Procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159 LCSP debido a la agilidad del mismo, por cumplir de los requisitos previstos legalmente para ello y en aras de lograr la mayor agilidad del procedimiento.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Calificación del contrato: contrato administrativo de obras (art. 13 LCSP).
- d) División en lotes: No procede la división del objeto contractual en lotes por los motivos técnicos expuestos en el apartado b) del artículo 99.3., puesto que la realización de manera independiente de las diversas actuaciones dificultaría la licitación en determinadas partidas de obra, dada su escasa entidad si se ejecutan por separado, desvirtuando de ese modo las prestaciones propias de un único objeto contractual.
- e) Duración: El contrato tiene una duración de 1 mes, contado desde la formalización del acta de replanteo e inicio de las obras, no susceptible de prórrogas.
- f) Criterios de adjudicación del contrato. Se estará a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Benissanó, a la fecha de la firma electrónica.
La Alcaldesa

